

Datos Generales

Gaceta N°:	25498
Fecha de la Gaceta:	08/03/2006
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	28-A
Fecha de la Norma:	10/02/2006
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 22 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 5 DE 8 DE FEBRERO DE 1991, MODIFICADO POR LOS DECRETOS EJECUTIVOS NO. 45 DE 1 DE AGOSTO DE 1996, NO. 10 DE 24 DE MARZO DE 2003 Y NO. 1 DE 13 DE ENERO DE 2006, QUE REGLAMENTA LA LEY NO. 108 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1974, CUYA VIGENCIA FUE RESTABLECIDA MEDIANTE LEY NO. 2 DE 16 DE ENERO DE 1991 Y MODIFICADA POR LAS LEYES NO. 28 DE 20 DE JUNIO DE 1995, NO. 62 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2002, NO. 25 DE 19 DE JULIO DE 2005 Y NO. 5 DE 25 DE ENERO DE 2006.
Comentario:	Mediante este Decreto Ejecutivo, se modifica el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No.5 de 8 de febrero de 1991, el cual se refiere a el Valor Agregado Nacional (VAN) de bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesca. TEMAS RELACIONADOS: VALOR, PESCA, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, BIENES.

Temas Relacionados

BIENES
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
VALOR

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 28-A						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 28-A						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	5	08/02/1991	21753	27/03/1991	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo No. 28-A de 10 de febrero de 2006, modifica el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 5 de 8 de febrero de 1991.
---------	---	------------	-------	------------	-----------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
